



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL  
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: TEXTIL TOTAL, S.A DE C.V.

ORDEN DE COMPRA: 122/2013

PRESENTE.

FECHA: 12/11/2013

SOLIC. DE COTIZACION N° 055/2013

SOLICITUD DE COMPRA N° 089/2013

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO   | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|--------|--|----------|-----|-----------------|--------------|
| 2      | TOALLA DE TELA ABSORBENTE PARA SECADO DE MANOS, LISA MARKUS 17" X28"   | 803      | C/U | \$1.20          | \$963.60     |
|        |  |          |     |                 |              |
|        |  |          |     |                 |              |
|        | EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: LIC ARELY DEL CARMEN RIVAS DE OSORIO, , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMIT |          |     |                 |              |

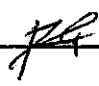
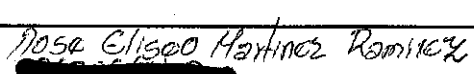
FECHA DE ENTREGA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2013

|                 |   |       |           |
|-----------------|---|-------|-----------|
| TOTAL EN LETRAS | NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES 60/100 | TOTAL | \$ 963.60 |
|-----------------|---|-------|-----------|

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-09-21-1-54104

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION PARACENTRAL DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

|           |                            | Contratante   | Contratista  |
|-----------|----------------------------|---|--|
| original: | Suministrante              |   |  |
| copla:    | Almacen/sitio de Recepcion |   |  |
| copla:    | UFI                        |   |  |
| copla:    | Depto de Abastecimeinto    |   | TEXTIL TOTAL, S.A. de C.V.   |
|           |                            |  |  |
|           |                            | Dra. Ana Susana Calderón Díaz<br>Directora Regional Paracentral                   | Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa                       |



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro **(\$963.60)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido la compra de: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los productos de: **LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. **LA COMPRA DE PRODUCTOS TEXTILES** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra, quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

to